

# COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION

## 68ª REUNION

SAN SALVADOR (EL SALVADOR)  
19-21 DE JUNIO DE 2001

### DOCUMENTO IATTC-68-15

#### CUOTAS PAGADAS POR OBSERVADORES EN OTRAS ORGANIZACIONES REGIONALES DE PESCA

Durante la 66ª Reunión de la CIAT, celebrada en La Jolla en junio de 2000, se pidió al personal reunir información sobre las cuotas pagadas por los observadores que asisten a las reuniones de las otras organizaciones regionales de ordenación pesquera, inclusive representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG), gobiernos y organizaciones internacionales.

El personal ha obtenido la información siguiente al respecto:

#### **I. Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA)**

Las reglas de la CICAA requieren que los observadores paguen cuotas que contribuyan a los gastos adicionales generados por su participación en las reuniones, tal como los determine cada año el Secretario Ejecutivo. La Secretaría comenzó a aplicar esta regla en 1999, y las cuotas que cobra dependen de la reunión; van de US\$100 por persona hasta US\$500 para un máximo de dos participantes observadores por delegación más US\$350 para cada participante adicional. La CICAA usó esta última escala para sus reuniones anuales en 1999 y 2000. Las cuotas para observadores que asistieron a las más recientes reuniones de grupo de trabajo de la CICAA fueron de US\$200 por delegaciones compuestas por un máximo de dos personas y US\$150 por cada persona adicional. Las delegaciones gubernamentales y de ONG pagan las mismas cuotas, pero no se aplican las reglas a las organizaciones internacionales.

#### **II. Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO).**

Hasta la fecha NAFO no tiene experiencia de la aplicación de sus nuevas reglas sobre las cuotas para observadores en las reuniones, a saber:

“9.6 Se requerirá de los observadores pagar una cuota, la que cubrirá los gastos adicionales generados por su participación, tal como los determine cada año el Secretario Ejecutivo.

9.7 El Secretario Ejecutivo determinará si, debido a la capacidad de la sala de conferencia, las limitaciones del número de asientos requiere que pueda estar presente en cualquier reunión un número limitado de observadores por ONG. El Secretario Ejecutivo transmitirá cualquier determinación de este tipo en las condiciones de participación.”

La estimación preliminar de NAFO de las cuotas que se cobrarán es de entre CAN\$250 y 500 por observador, y se aplicarían únicamente a las ONG.

#### **III. Comisión para la Conservación del Atún Aleta Azul del Sur (CCSBT), Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos de Antártida (CCAMLR), Comisión del Atún del Océano Índico (IOTC).**

Estas organizaciones no cobran cuotas a los observadores que asisten a sus reuniones.